



II LEGISLATURA

HÉCTOR BARRERA MARMOLEJO

DIPUTADO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**DIP. HÉCTOR DÍAZ POLANCO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
II LEGISLATURA
PRESENTE**

El suscrito, Diputado Héctor Barrera Marmolejo integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 apartado A fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo, 29 Apartado D inciso k) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4 fracción XXXVIII, artículo 13 fracción IX y XV de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y 2 fracción XXXVIII, 5 fracción I, 82, 83, 99 fracción II y **100 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México**, someto a la consideración de este Pleno, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MTRA. LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR, ASÍ COMO A LA JEFA DE GOBIERNO DRA. CLAUDIA SHIENBAUM PARDO, PARA QUE REALICEN DE MANERA INMEDIATA LAS ACCIONES PARA ASIGNAR RECURSOS A LA CAJA DE PREVISIÓN PARA TRABAJADORES A LISTA DE RAYADEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO (CAPTRALIR), en el tenor de los siguientes:

Página 1 de 12

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MTRA. LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR, ASÍ COMO A LA JEFA DE GOBIERNO DRA. CLAUDIA SHIENBAUM PARDO, PARA QUE REALICEN DE MANERA INMEDIATA LAS ACCIONES PARA ASIGNAR RECURSOS A LA CAJA DE PREVISIÓN PARA TRABAJADORES A LISTA DE RAYADEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO (CAPTRALIR),





II LEGISLATURA

HÉCTOR BARRERA MARMOLEJO

DIPUTADO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ANTECEDENTES

1. CAPTRALIR es un Organismo Público que proporciona a los trabajadores a lista de raya en activo, a los pensionados, jubilados y a sus familiares derechohabientes, así como a empleados del propio organismo, las prestaciones y servicios establecidos en su reglamento. Uno de sus principales objetivos es el de administrar de manera eficiente los recursos financieros derivados de las aportaciones hechas por una parte del G-CDMX, por los trabajadores a lista de raya, así como de empleados de la dependencia.
2. En virtud de que los Trabajadores a la Lista de Raya carecían de un esquema de seguridad social integral que les ofreciera prestaciones económicas y sociales, ya que no habían sido contemplados en la **Ley de Pensiones Civiles de 1947**, ni en la posterior **Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de 1959**, se creó la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya (CAPTRALIR).
3. El entonces Regente de la Ciudad el **Lic. Ernesto P. Uruchurtu**, expidió el **18 de noviembre de 1961** su reglamento, mismo que se publicó en la Gaceta Oficial del entonces Departamento del Distrito

Página 2 de 12

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MTRA. LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR, ASÍ COMO A LA JEFA DE GOBIERNO DRA. CLAUDIA SHIENBAUM PARDO, PARA QUE REALICEN DE MANERA INMEDIATA LAS ACCIONES PARA ASIGNAR RECURSOS A LA CAJA DE PREVISIÓN PARA TRABAJADORES A LISTA DE RAYA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO (CAPTRALIR),





II LEGISLATURA

HÉCTOR BARRERA MARMOLEJO

DIPUTADO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Federal el **30 de noviembre del mismo año**, dando así inicio formalmente a sus operaciones el **02 de enero de 1962**.

4. La Caja de Previsión para los Trabajadores de Lista de Raya (CAPTRALIR), es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Paraestatal adscrita al Gobierno de la Ciudad de México, **con personalidad jurídica y patrimonio propios**.
5. La CAPTRALIR tiene aproximadamente **22,000 jubilados y pensionados, residentes en la Ciudad de México, Estado de México e interior de la República**.
6. Los Ingresos que constituyen su patrimonio están conformados por las cuotas que se descuentan a los trabajadores a lista de raya, las aportaciones que provienen del Gobierno de la Ciudad de México, los Ingresos por intereses de inversiones en valores e intereses de préstamos y créditos hipotecarios, así como beneficios y productos diversos.
7. Cuenta con pensiones más bajas que las de los compañeros de la nómina uno, por lo que la situación económica de muchos es precaria y al día.

Página 3 de 12

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MTRA. LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR, ASÍ COMO A LA JEFA DE GOBIERNO DRA. CLAUDIA SHIENBAUM PARDO, PARA QUE REALICEN DE MANERA INMEDIATA LAS ACCIONES PARA ASIGNAR RECURSOS A LA CAJA DE PREVISIÓN PARA TRABAJADORES A LISTA DE RAYA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO (CAPTRALIR),





HÉCTOR BARRERA MARMOLEJO

DIPUTADO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

II LEGISLATURA

8. El objetivo de dicho Organismo es proporcionar a los trabajadores a lista de raya del Gobierno de la Ciudad de México, a sus propios trabajadores, a los pensionados, jubilados y familiares derechohabientes, las prestaciones y servicios establecidos en su Reglamento, relativas a pensiones por jubilación, retiro de edad y tiempo de servicios, por invalidez, cesantía en edad avanzada, muerte y riesgos de trabajo, indemnización global, préstamos a corto, mediano plazo y escolares, créditos hipotecarios, ayudas para gastos de defunción, servicios sociales, culturales y servicios médicos subrogados.

9. Por lo que dicho organismo tiene la responsabilidad y compromiso de proporcionar las prestaciones y servicios mencionados, **lo que en los últimos años no ha sido así (2020, 2021 y lo que va del 2022)**, por lo que sus beneficiarios se encuentran en un total desamparo y abandono por parte de las autoridades del Gobierno de la Ciudad de México, en particular por la Secretaría de Administración y Finanzas, toda vez que no se dan soluciones bajo el argumento de que no existen recursos suficientes.

Página 4 de 12

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MTRA. LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR, ASÍ COMO A LA JEFA DE GOBIERNO DRA. CLAUDIA SHIENBAUM PARDO, PARA QUE REALICEN DE MANERA INMEDIATA LAS ACCIONES PARA ASIGNAR RECURSOS A LA CAJA DE PREVISIÓN PARA TRABAJADORES A LISTA DE RAYA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO (CAPTRALIR),





II LEGISLATURA

HÉCTOR BARRERA MARMOLEJO

DIPUTADO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1. La Caja de Previsión Para Trabajadores a Lista de Raya (CAPTRALIR), dependiente del Gobierno de la Ciudad de México, lleva más de tres años de adeudo a pensionados; la respuesta que reciben todos aquellos que tratan de cobrar es que no hay presupuesto. Hay casos en los que el pago se ha rezagado más de 5 años y no se ha dado una solución.
2. Fue en noviembre 2021 cuando expusieron al Sindicato de Trabajadores que no recibían pagos y enviaron un escrito dirigido a la Jefa de Gobierno, Claudia Sheinbaum; la respuesta fue un acuerdo para reunirse y negociar meterlos a la nómina del 2022, para que comenzaran a cobrar.
3. Algunos trabajadores que aceptaron entrar nuevamente a nomina recibieron el pago a partir de febrero de este 2022 con tal de cobrar algo del adeudo de su pensión para poder sobrevivir, para los que exigen su pago completo, continúa el problema por la “Austeridad Republicana que ejecuta AMLO”; el organismo indicó que no se les podía pagar hasta que no se les asignara un presupuesto y que una vez hecho esto, el pago sería de acuerdo al número de lista en la que entregaron sus documentos para el retiro. El presupuesto

Página 5 de 12

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MTRA. LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR, ASÍ COMO A LA JEFA DE GOBIERNO DRA. CLAUDIA SHIENBAUM PARDO, PARA QUE REALICEN DE MANERA INMEDIATA LAS ACCIONES PARA ASIGNAR RECURSOS A LA CAJA DE PREVISIÓN PARA TRABAJADORES A LISTA DE RAYA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO (CAPTRALIR),





HÉCTOR BARRERA MARMOLEJO

DIPUTADO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

II LEGISLATURA

asignado para CAPTRALIR lo asigna la Secretaría de Administración y Finanzas de la CDMX, a cargo de Luz Elena González Escobar.

4. Los pensionados han acudido a las instalaciones de CAPTRALIR a solicitar sus pagos o información, y a pesar de las convocatorias o los anuncios publicados por el gobierno de la CDMX, en los que dan cita a pensionados, siguen dándoles la misma respuesta: “no hay dinero”. Además, los pensionados, que en su mayoría son personas de la tercera edad, revelaron que han sido tratados con indiferencia y de manera déspota en las instalaciones.
5. “Cómo es posible que nos digan que los extrabajadores tienen que continuar sin pago. El reglamento de la caja dice que después de entregar el expediente no pasa de 90 días para que se realice el pago, ¿por qué no se cumple con el reglamento?”, expresó uno de los afectados.
6. Dijo que es absurdo que además de no recibir sus pagos en tiempo y forma, tienen que esperar su turno para cobrar en cuanto se autorice el presupuesto.
7. Por la ley de austeridad no se puede cobrar, la mayoría de compañeros son gente que rebasa los 65 años de edad, si se

Página 6 de 12

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MTRA. LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR, ASÍ COMO A LA JEFA DE GOBIERNO DRA. CLAUDIA SHIENBAUM PARDO, PARA QUE REALICEN DE MANERA INMEDIATA LAS ACCIONES PARA ASIGNAR RECURSOS A LA CAJA DE PREVISIÓN PARA TRABAJADORES A LISTA DE RAYA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO (CAPTRALIR),





HÉCTOR BARRERA MARMOLEJO

DIPUTADO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

II LEGISLATURA

mueren pierden su dinero... Hay un caso en el que pedimos el apoyo para que una ex trabajadora de 85 años de edad recibiera su pago porque tiene muy enfermo a su esposo y no quieren pagarle a pesar de las circunstancias”.

8. En total son de mil 500 a 2 mil los trabajadores acreedores de la pensión, por haber trabajado más de 28 años para el gobierno, que no han podido cobrar desde hace 3 años (pensiones entre 8 mil y 12 mil pesos) y que además fueron golpeados por la pandemia, entre ellos también hay viudas y niños que perdieron a sus padres por Covid-19 y no pueden recibir su dinero.
9. Los beneficiados al querer establecer un contacto para generar una mesa de dialogo se encuentran con un hermetismo total. Además, la crisis sanitaria que ha impactado en su salud física y mental, sin dejar de mencionar a todos aquellos beneficiarios que fallecieron o perdieron a seres queridos por causa del COVID-19.
10. Derivado de lo anterior, varios jubilados, pensionados, familiares y derechohabientes que han acudido a la CAPTRALIR para solicitar préstamos, o realizar trámites de pagos de defunción y transmisión de pensiones, **encontraron una total indiferencia e ineptitud por parte de la autoridades de dicho Organismo, ya**

Página 7 de 12

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MTRA. LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR, ASÍ COMO A LA JEFA DE GOBIERNO DRA. CLAUDIA SHIENBAUM PARDO, PARA QUE REALICEN DE MANERA INMEDIATA LAS ACCIONES PARA ASIGNAR RECURSOS A LA CAJA DE PREVISIÓN PARA TRABAJADORES A LISTA DE RAYA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO (CAPTRALIR),





II LEGISLATURA

HÉCTOR BARRERA MARMOLEJO

DIPUTADO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

que tienen querealizar enormes filas esperando horas bajo las inclemencias del tiempo para recibir la orientación de los tramites que desean realizar, la cual se nos proporciona en la vía pública.

11. En el caso de aquellos que han cubierto los requisitos requeridos por la Entidad para el cobro de sus trámites, hay un enorme retrasoen los pagos, **como es el caso del 5% del fondo de vivienda** que tiene **dos años que no se paga**, provocando un deterioro económico en las familias, sin dejar de mencionar que muchos jubilados han fallecido sin haber recibido dicho pago.
12. Así también, en el caso del trámite de las **transmisiones de pensión por fallecimiento**, que actualmente ha aumentado la demanda por la pandemia, de igual forma **no se han dictaminado**, al grado que hay casos en los que incluso la viuda también ya falleció, dejando en desamparo a las familias que no cuentan con otros ingresos.





II LEGISLATURA

HÉCTOR BARRERA MARMOLEJO

DIPUTADO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

13. Aunado a lo anterior, debido a las pensiones tan bajas, varios beneficiarios **han interpuesto juicios en contra de la CAPTRALIR**, con la finalidad de **solicitar un aumento en sus pensiones**, las cuales les **han sido favorables en sentencias definitivas**, sin embargo estas **no se han cubierto**, por desgracia como en el caso de los puntos anteriores también varios beneficiarios han fallecido en la esperanza de poder tener una pensión digna, que les permitiría generar mejores condiciones de vida para su familia.
14. Es de mencionarse que por **dichos de los funcionarios de la CAPTRALIR** refieren que la Entidad **ya no cuenta con los fondos necesarios** para cubrir todas sus necesidades y las demandas requeridas, que desde el 2019 no se le inyectan recursos.
15. Por lo que ante tales injusticias se encuentran en una total desesperación ya que los beneficiarios después de años de esfuerzo y dedicación trabajando para el gobierno y cumpliendo con sus obligaciones legales, ahora están falleciendo sin recibir las prestaciones que les corresponden, vulnerándose así los derechos de los jubilados y pensionados, constituyéndose este como uno de los sectores más indefensos de la sociedad.

Página 9 de 12

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MTRA. LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR, ASÍ COMO A LA JEFA DE GOBIERNO DRA. CLAUDIA SHIENBAUM PARDO, PARA QUE REALICEN DE MANERA INMEDIATA LAS ACCIONES PARA ASIGNAR RECURSOS A LA CAJA DE PREVISIÓN PARA TRABAJADORES A LISTA DE RAYA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO (CAPTRALIR),





II LEGISLATURA

HÉCTOR BARRERA MARMOLEJO

DIPUTADO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Es por ello que, ante la desesperación de las y los jubilados se realiza el siguiente planteamiento y consideraciones a efecto de que se pueda atender esta situación a la brevedad.

CONSIDERANDOS

1. Sección Tercera De las Proposiciones, Artículo 99. El Pleno podrá conocer proposiciones que busquen el consenso de sus integrantes, a través de:
 - I.-...
 - II. Puntos de acuerdo, que representan la posición del Congreso, en relación con algún asunto específico de interés local o nacional o sus relaciones con los otros poderes de la de la Ciudad, organismos públicos, entidades federativas, municipios y Alcaldías.
2. Artículo 100. Las proposiciones con punto de acuerdo tendrán por objeto un exhorto, solicitud, recomendación o cualquier otro que se relacione con la competencia del Congreso, pero que no sea materia de iniciativas, propuestas de iniciativas o de acuerdos parlamentarios.





II LEGISLATURA

HÉCTOR BARRERA MARMOLEJO

DIPUTADO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Fracción V. Las propuestas con punto de acuerdo relativas al Presupuesto de Egresos para la Ciudad, deberán contener el programa, unidad responsable y monto presupuestario. Asimismo, deberán ser turnadas a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública a excepción de las que determine el Pleno, con la finalidad de que éstas sean dictaminadas en el Proyecto de Presupuesto del ejercicio fiscal correspondiente.

3. Artículo 102. Las solicitudes de gestión, de ampliación de recursos, de información a una dependencia gubernamental, o peticiones para citar a comparecer a alguna o algún servidor público del Gobierno de la Ciudad, no serán consideradas como proposiciones. Estas se sustanciarán de la siguiente manera:

II. Las solicitudes de gestión o ampliación de recursos del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad, deberán presentarse de manera directa ante la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en los términos que ésta determine;

4. Artículo 283. Las Comisiones podrán solicitar comparecencias, entrevistas o conferencias a solicitud de uno o más de las y los integrantes, con las y los servidores públicos a que hacen referencia por el presente reglamento, a fin de ilustrar su juicio en el despacho





II LEGISLATURA

HÉCTOR BARRERA MARMOLEJO

DIPUTADO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

de los asuntos que se les encomienden cuando en el seno de la Comisión, se esté ventilando un asunto relacionado con su respectiva competencia.

Por lo anteriormente expuesto someto a la consideración de este Honorable Congreso de la Ciudad de México el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO A LA JEFA DE GOBIERNO DRA. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES, DESTINE EN EL PRESUPUESTO RECURSOS A LA CAJA DE PREVISIÓN PARA TRABAJADORES A LISTA DE RAYA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO (CAPTRALIR) EN CANTIDAD DE 960 MILLONES DE PESOS, A EFECTO DE CUBRIR EL PAGO DE PENSIONES PENDIENTES DE LOS TRABAJADORES QUE SE JUBILARON EN EL AÑO 2019 Y 2020 Y QUE NO SE HAN CUBIERTO, ASI COMO GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DE LOS PAGOS DEL 5% POR CONCEPTO DEL FONDO DE VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES; EL PAGO DE 171 LAUDOS GANADOS FRENTE A LOS TRIBUNALES

Página 12 de 12

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MTRA. LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR, ASÍ COMO A LA JEFA DE GOBIERNO DRA. CLAUDIA SHIENBAUM PARDO, PARA QUE REALICEN DE MANERA INMEDIATA LAS ACCIONES PARA ASIGNAR RECURSOS A LA CAJA DE PREVISIÓN PARA TRABAJADORES A LISTA DE RAYA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO (CAPTRALIR),





HÉCTOR BARRERA MARMOLEJO

DIPUTADO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

II LEGISLATURA

Y JUNTAS DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL PAGO DE GASTOS DE DEFUNCIÓN QUE NO SE HAN CUBIERTO Y QUE POR MOTIVOS DE LA PANDEMIA SE HAN VISTO ACRECENTADOS.

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles, Centro Histórico, a los 18 días del mes de noviembre del año 2021.

Atentamente.

**DIP. HÉCTOR BARRERA MARMOLEJO
GPPAN**

